

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE ENFERMERO PSIQUIATRICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIO

Esta Diputación Provincial, en la sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1960, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 10 de mayo de 1957, acordó, estimando reclamación formulada por don Antonio Ríos Somolinos, contra la lista de aspirantes a la citada oposición, disponer su inclusión en la misma como aspirante admitido.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los señores aspirantes.

Madrid, 13 de enero de 1961.—El Secretario, Sinésio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—25)

Ayuntamiento de Madrid

RECTIFICACION DE ANUNCIO

Habiéndose padecido error material en el señalamiento de precio-tipo del concurso público de obras de modernización y ampliación de las cámaras frigoríficas en el Matadero municipal, en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de 3 de enero actual, por el presente se hace constar que queda rectificado en el sentido de ser el de 15.359.640,02 pesetas, ascendiendo a garantía provisional a la cantidad de 156.798,20 pesetas, sin variar con ello el plazo para la licitación, que empezó a contarse a partir del 7 de enero.

Madrid, 11 de enero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.722)

Secretaría.—Servicio de Acopios

DEVOLUCION DE FIANZA

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación con el contrato garantizado por la firma comercial Manufacturas Tenmes, S. A., adjudicataria del suministro de 1.500 pares de botas de media caña destinadas al

personal del Servicio de Limpiezas, como resultado del concurso público celebrado al efecto, según acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 22 de junio de 1960, cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 11 de enero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—44.723)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

ANUNCIO DE SUBASTA

Autorizada por la Superioridad esta Junta, como administradora de los bienes de la testamentaria de doña María de las Mercedes Patiño y Juez Sarmiento, para la celebración de nueva subasta notarial de un solar perteneciente a dicha testamentaria, sito en Chinchón, avenida del Generalísimo, núm. 20, ha acordado que esta nueva subasta se celebre en el Salón de Actos de esta Corporación, calle Amor de Dios, núm. 6, el día 27 de los corrientes, a las cinco de la tarde.

Servirá como tipo mínimo de adjudicación el de 46.658,25 pesetas, y el expediente de venta y pliego de condiciones, con arreglo a los cuales se verificará la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta hasta el día inmediatamente anterior al señalado para su celebración.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de enero de 1961.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.166) (O.—44.728)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Lorenzo García González.

Domicilio: Ruiz de Alda, 11, Collado Villalba (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Arroyo La Poveda.

Tramo: Comprende desde el puente de la carretera de Villalba a Segovia por La Granja hasta la carretera de Villalba a Moralzarzal.

Término municipal: Villalba (Madrid). Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas m³.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R.—68.36.)

Madrid, 12 de enero de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—6.144) (O.—44.719)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas, y en caso contrario ser devuelta la fianza constituida por don Pedro Aparicio López respecto del concurso de limpieza de esta población.

Guadarrama, 12 de enero de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.137) (O.—44.717)

SAN LORENZO DEL ESCORIAO

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1961, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 15 y 22 del mes actual y días 12 y 19 de febrero próximo, fechas en que tendrán lugar las diferentes operaciones de alistamiento y clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento de que, si no lo efectuasen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan a estos actos: García Rubio (Andrés), hijo de Matías y de Narcisca; Martínez Benito (José Manuel), hijo de Bartolomé y de Luisa; Quijada Herrero (José Manuel), hijo de D. y Carmen; Jiménez Rodríguez (Agustín), hijo de Juan y de Martina; Rodríguez Patier (Luis), hijo de Aurelio y de Eduvigis; García Soriano (Zoiló), hijo de Leocicio y de Eduvigis; Blanco Blanco (Mariano), hijo de Raimundo y de Rosa; Aparicio Benito (José Luis), hijo de D. y de Martina; Martín Sampere (Santiago), hijo de José y de Ana; Díaz Nogal (Rafael), hijo de Rafael y de Marcelina; Crespo López (Antonio), hijo de Benedito y de Carmen, y Cea Cuenca (Gonzalo José de), hijo de Gonzalo y de Felisa.

San Lorenzo del Escorial, 11 de enero de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.146) (X.—1.042)

VALDEMORILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdemorillo, a 12 de enero de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.147) (O.—44.724)

COLMENAR DE OREJA

Ignorándose el paradero de los mozos que se dirán, comprendidos en el alistamiento de 1961, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, para comparecer en esta Casa Consistorial, por sí o persona que legítimamente les represente, el 29 del actual, a las doce horas, para la rectificación del alistamiento; el 12 de febrero, a las doce horas, para el cierre definitivo del alistamiento, y el 19 del mismo mes, a las nueve horas, para la clasificación y declaración de soldados, sustituyendo este edicto a las citaciones ordenadas por el artículo 81 del vigente Reglamento de Reclutamiento, parándose el perjuicio a que haya lugar, caso de incomparecencia.

Mozos que se citan

Agudo Gordero José, hijo de Luis y Juliana.

Jordán García Luis, hijo de Gregorio y Rosa.

Colmenar de Oreja, 11 de enero de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.157) (X.—1.043)

NAVALCARNERO

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1961, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 29 de enero, 12 y 19 de febrero del corriente año, fechas en que tendrá lugar la rectificación, rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan: Manuel Herrera Valdés, hijo de Antonio y de Eustasia; Angel Muñoz Hernández, hijo de Santiago y de Angelita; Nicanor Muñoz Montoya, hijo de Rafael y de Maravillas; Luis Fernando Orgaz Arroyo, hijo de Fernando y de Dolores, y Jesús Toribio Arteaga, hijo de Angel y de Apolonia.

Navalcarnero, 13 de enero de 1961.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—6.161) (X.—1.041)

SOMOSIERRA

En esta Alcaldía se hallan depositados, y como de ignorado paradero, los semovientes siguientes:

Una cabra, pelo negro, en la trenca una O; en la oreja derecha, remisaco para adelante y muesca atrás, y en la izquierda, muesca atrás y adelante.

Una chiva negra con las mismas señas que la anterior, excepto la O en la trenca.

El que acredite ser su dueño pasará a recogerla en el plazo de ocho días, pues transcurridos los cuales se procederá a su subasta.

Somosierra, 13 de enero de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.162) (X.—1.040)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en autos incidentales, procedentes del Juzgado de primera instancia número veintidós, de los de esta capital, de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 347

Ilustrísimos señores de Sala Segunda. Don Diego Salgado Melgarejo. — Don Emilio Aguado González. — Don Federico Martín y Martín. — Don Manuel Taboada Roca. — Don José Labajo Alonso. En la villa de Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta. — En los autos incidentales que penden ante esta Sala Segunda de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número veintidós, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Eusebio Artalejo Revuelta, mayor de edad, casado, fontanero y de esta vecindad, defendido por el Letrado don José García Calvelo y representado por el Procurador don Julio Otero Miréls; y de la otra, como demandados y apelados, doña Rosa, doña Juana, doña Margarita y don Fernando Artalejo Revuelta, mayores de edad de esta vecindad, representados por los Estrados del Tribunal por su incomparecencia, y asimismo, como demandadas, no personadas en el incidente, doña Martina Cubas Yáñez, por sí y como representante legal de sus hijas menores Margarita y Pilar Artalejo, sobre declaración de pobreza del primero, en cuyos autos ha sido oído el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda Pública.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, en diecinueve de mayo del corriente año, dictó el señor Juez de primera instancia número veintidós, de esta capital, en el incidente de pobreza promovido por don Eusebio Artalejo Revuelta, contra sus hermanos doña Rosa, doña Juana, doña Margarita y don Fernando Artalejo Revuelta, y doña Martina Cubas Yáñez, por sí y como representante legal de sus hijas menores Margarita y Pilar Artalejo Cubas, para litigar en juicio de testamentaria, y, en consecuencia, confirmamos íntegramente dicha sentencia desestimatoria de las pretensiones deducidas y de las que se absuelve a los demandados. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados y apelados doña Rosa, doña Juana, doña Margarita y don Fernando Artalejo Revuelta, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Diego Salgado. — Emilio Aguado. — Federico Martín y Martín. — Manuel Taboada Roca. — J. Labajo. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Emilio Aguado González, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario. — Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesen-

ta.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL a efectos de notificación a los no comparecidos doña Rosa, doña Juana, doña Margarita y don Fernando Artalejo Revuelta, y doña Martina Cubas Yáñez, por sí y como representante legal de sus hijas menores Margarita y Pilar Artalejo Cubas, expido y firmo la presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta. — El Secretario de Sala, Constancio Herrero Sanz.

(G. C.—6.104) (C.—21.824)

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

EDICTO

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa núm. 275, correspondiente al año 1945, procedente del Juzgado de Colmenar Viejo, rollo de Sala núm. 821, del año 1947, seguida contra Crescencio González González y Alfonso Ingelmo Iglesias, por delito de usurpación de funciones, por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial de Madrid se ha dictado la siguiente

Providencia

Requíerese por medio de edictos a don Luis López García para que en término de diez días presente ante este Tribunal al procesado Alfonso Ingelmo Iglesias, con el apercibimiento de si no lo verifica dentro de dicho plazo se adjudicará al Estado la fianza metálica que por cantidad de mil pesetas constituyó para garantizar la libertad de dicho encartado.

Y para que la presente sirva de cédula de notificación y requerimiento en debida y legal forma a don Luis López García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 29 de diciembre de 1960. — El Oficial de Sala Letrado (Firmado).

(G. C.—6.109) (B.—162)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público. En cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 23 de diciembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Casas, en nombre del Banco de Crédito Industrial, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallos de 30 de agosto de 1960 del Tribunal Económico Administrativo Provincial que desestimó las reclamaciones formuladas contra liquidación de Derechos Reales por hipotecas concedidas a José Noguerras Espasa; don Joaquín Augusto Sierra; Talleres Soliman, S. A.; Manufacturas Guipuzcoanas de Caucho y Lastez y Payá Miralles, pleito al que ha correspondido el núm. 353, de 1960.

Madrid, 23 de diciembre de 1960. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.974)

Providencia de 23 de diciembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Casas y Fernández de la Reguera, en nombre del Banco de Crédito Industrial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de cinco fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que desestimaron con fecha 5 de agosto último las reclamaciones promovidas por dicha entidad contra liquidaciones de Derechos Reales practicadas en concepciones de préstamo hipotecario a José Escandell Tull y Josefa Prats Cardona, José María Laguna Refina, María Teresa Castella Vives, Etinoquímica, Sociedad Anónima, y don Francisco García Lagret, pleito al que ha correspondido el número 349, de 1960.

Madrid, 23 de diciembre de 1960. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.975)

Providencia de 24 de diciembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Financiera de Créditos Industriales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de abril de 1960, desestimatorio de reclamación contra liquidación provisional por el impuesto sobre rentas del capital sobre las primas de cobros diferidos del segundo trimestre de 1958, pleito al que ha correspondido el número 400, de 1960.

Madrid, 24 de diciembre de 1960. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.976)

Providencia de 24 de diciembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Simona González Peña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 19 de noviembre de 1960, así como la de 5 de octubre de 1960, referente a valoración por expropiación forzosa de la finca III del poblado General Ricardos, llevada a cabo por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 402, de 1960.

Madrid, 24 de diciembre de 1960. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.977)

Providencia de 24 de diciembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Santías y García Ortega, en nombre de la Junta Provincial de Protección de Menores, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de junio de 1960, que estimó reclamación económica-administrativa núm. 908-1960, interpuesta por don Gustavo del Villar Alvarez, Gerente del cine Imperio, contra imposición de multa de 2.000 pesetas, impuesta por la referida Junta por infracción reglamentaria de no llevar el libro de registro de localidades totalizado diariamente, pleito al que ha correspondido el número 401, de 1960.

Madrid, 24 de diciembre de 1960. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.978)

Providencia de 26 de diciembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Inmobiliaria Jubansa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de octubre de 1959, por el que se desestima reclamación contra liquidación de Derechos Reales y Timbre del Estado por concepto de compraventa de dos fincas con destino a construir viviendas bonificables, pleito al que ha correspondido el número 52, de 1960.

Madrid, 26 de diciembre de 1960. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.979)

Providencia de 23 de diciembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Casas, en nombre del Banco de Crédito Industrial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de cinco fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial, todos ellos de fecha 30 de agosto de 1960, que desestimaron las reclamaciones económicas administrativas números 784, 859, 890, 210 y 2-16, de 1960, formuladas contra liquidaciones de Derechos Reales practicadas en concepciones de préstamos hipotecarios a Hotel Aleycon, S. A.; Díaz de Terán, José Paredes Monge, S. A.; Eduardo Pitaron, Renau e Hijos de Rafael Claresé, S. A., pleito al que ha correspondido el número 347, de 1960.

Madrid, 23 de diciembre de 1960. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.980)

Providencia de 27 de diciembre de 1960.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de mayo de 1960, que estimó reclamación formulada por don Antonio Díez Alvarez, contra acuerdo de la referida Corporación de fecha 25 de noviembre de 1953, que aprobó las cuotas por contribución especial que han de satisfacer los propietarios de las fincas de la calle de Wad-Rás, por obras de calzada y aceras efectuadas en dicha vía pública, pleito al que ha correspondido el núm. 403, de 1960.

Madrid, 27 de diciembre de 1960. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.981)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Alfonso Sánchez Leonardo, contra don Benjamín Alonso del Campo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la siguiente finca:

Piso bajo número seis de la casa sita en Madrid y su calle de Andrés Mellado, número 35, compuesto de varios departamentos y servicios. Ocupa una superficie de 45,82 metros cuadrados. Linda por su frente, con la escalera; derecha, entrando, con tienda número 2, de recha; izquierda, con piso bajo número 12, y fondo, con finca de donde se segregó la que está procedente. Le correspondi-

una participación en los elementos comunes de 1,06 entre cien. Estará exento los gastos de los ascensores y del umbrado de la escalera. Inscrita en el tomo 646 del archivo, folio 111, finca número 22.367, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número cinco.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha finca.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.143)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación de don Arturo Iglesias Cerdán, contra don José María Salvador Bartolomé, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo de la calle del General Castaños, número uno, el día veintuno de febrero próximo, a las doce, y por el tipo de un millón quinientas mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca en la misma hipotecada y cuya descripción es la siguiente:

Casa en Madrid, calle de Amanuel con vuelta a la de Ponciano, con un chaflán entre ambas calles de cuatro metros; está señalada con el número nueve por la calle de Amanuel, por donde tiene su entrada. Mide ciento treinta y un metros sesenta decímetros cuadrados, que están edificadas en seis plantas y ático. Linderos: frente, al Este, en línea de dieciséis metros noventa y siete centímetros, calle de Amanuel; derecha, entrando, al Norte, en línea de cuatro metros, travesía del Conde Duque; izquierda, al Sur, en línea de catorce metros cincuenta y cinco centímetros, casa número siete de la calle de Amanuel, y fondo, al Oeste, en línea de quince metros veinte centímetros, calle Ponciano; cuya hipoteca será extensiva a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la ley Hipotecaria; y además, en virtud de pacto expreso a los frutos, a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación, y a los objetos muebles colocados permanentemente en la finca, a todas las mejoras, edificaciones y obras de todas clases que ahora existen o en adelante se realicen sobre todo o parte del inmueble, salvo lo dispuesto en el artículo 112 de la misma Ley, y a las indemnizaciones a que el propietario tenga derecho por razón del seguro u otras causas referentes a dicha finca. Cuanto queda expuesto es-

ta contenido en estipulación séptima y apartado primero expositivo de la escritura de préstamo. El dominio del inmueble antes descrito lo adquirió el demandado, por título de herencia, de su madre, doña Ramona Bartolomé Bartolomé, teniendo su libre disposición y, por ende, capacidad legal necesaria para asegurar el cumplimiento de una obligación principal mediante formalización del contrato de préstamo con hipoteca, del cual dimana la acción ejercitada. La escritura de constitución de hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 5 de esta capital, con fecha 29 de abril de 1958, en el tomo 207 del archivo, libro, de la sección, folio 15, finca número 780, inscripción 15.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo de un millón quinientas mil pesetas; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que el remate puede hacerse a calidad de ceder; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expide el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.142)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, promovidos a instancia de don Francisco García París, representado por el Procurador señor Manteola, contra doña Felisa Rodríguez Sánchez, asistida de su esposo, don Julián Bernaldo de Quirós, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, la siguiente:

Casa en esta capital, calle de Doña Berenguela, número cincuenta y dos, hoy setenta del barrio de Colmenares, llamado hoy San Isidro. Consta de planta baja y otras dos más encima, cuyos linderos son: por su frente o fachada, al Sur, con la calle de Doña Berenguela, en línea de quince metros; por la derecha, entrando, o sea al Este, en línea de quince metros, con terreno de doña Teresa Galvo; por la izquierda, al Oeste, en línea de quince metros, con terreno de don Mariano Revilla, y al fondo o Norte, con casa del mismo Revilla, en línea también de quince metros. Comprende una superficie de doscientos treinta y seis metros y veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil cuarenta y dos pies noventa décimas de pie, todos cuadrados.

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en trescientas treinta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de abril próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hi-

potecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a once de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.144)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Jesús López Hierro, en nombre de don José Martín Blázquez, contra don Francisco Martínez González, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado siguientes:

Un despacho de madera de castaño tallado, estilo español antiguo, compuesto de mesa, armario librería, sillón y cuatro sillas respaldo de cuero; un aparato de luz de sobremesa, representando un velón antiguo, de bronce y cuatro luces; un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas; un comedor, compuesto de mesa para seis cubiertos, aparador con luna adosable a la pared, aparador vitrina, seis sillas tapizadas en color granate y un sillón, madera al parecer de nogal contrachapado; una lámpara de cristal y bronce con cinco plafones; dos apliques con espejo y dos luces de metal; un mueble bar de dos puertas con lunas y luz interior; una lámpara de bronce y cristal de seis luces; una alfombra de 2 x 1,50 varios dibujos; una lavadora «Otsein», tipo A. 3F-693, de 35 litros; un tresillo tres plazas tapizado en terciopelo granate; una mesa de sala plegable color oscuro; una lámpara de cristal de seis luces tipo candelabro; una lámpara de cristal de ocho luces; una vitrina antigua con tres entrepaños, color oscuro; dos cuadros de 1,90 x 1,70 aproximadamente representando la muerte de un torero, velatorio, y el otro un ensayo de canto en una capilla.

Para cuyo remate se ha señalado el día nueve de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de veintiséis mil ochocientos veinticinco pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Fausto Luque Domingo, con domicilio en esta capital, pasaje de Mangirón, número dos, colonia del Pilar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—19.141)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a

instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre de don Francisco García Pérez, contra don César Navarro de Córdoba, sobre pago de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresado demandado siguientes:

Un aparato de Rayos X, marca «Siemens», tipo grande, con toda su instalación y en perfecto funcionamiento.

Para cuyo remate se ha señalado el día siete de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ciento veinticinco mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado señor Navarro de Córdoba, con domicilio en Avenida de José Antonio, número sesenta y tres, piso primero izquierda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—19.137)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue expediente sobre habilitación de fondos a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Fernando Rodríguez Vargas, en el que por providencia de esta fecha, a instancia de referido Procurador he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a referido demandado siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicon 80, número 425058.

Una máquina sumadora, marca «Alfa».

Una máquina calculadora, marca «Minerva».

Para cuyo remate se ha señalado el día tres de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de catorce mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado señor Rodríguez Vargas, con domicilio en esta capital, calle de Embajadores, número setenta y ocho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—19.134)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador d-

Joaquín Aicua y González, en nombre de don Luis Adolfo Pardo Conde, contra don Ignacio Martín Margaret, propietario y legal representante de la firma «Marlet, Suministros Avícolas», sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos a instancia de la parte actora he acordado sacar de nuevo a la venta en pública y segunda subasta, por quiebra de la anterior, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes y derechos embargados al demandado siguientes:

Un torno, marca «Leopold», de 0,60 centímetros entrepuntas, con motor acoplado eléctrico de 1 HP, núm. 2.078, tasado en 19.000 pesetas.

Una prensa de estampar accionada a mano, tasada en 3.000 pesetas.

Total los dos efectos, 22.000 pesetas. Los derechos de traspaso de un local destinado a talleres mecánicos sito en la calle de Santa María, núm. 27, de esta capital, tasados en 45.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes: Que servirá de tipo para esta segunda subasta, en cuanto al lote de bienes muebles; la suma de dieciséis mil quinientas pesetas, y en cuanto a los derechos de traspaso la cantidad de treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos; que los que deseen tomar parte en la subasta de cada lote, ya que se rematarán por separado, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta del lote en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate de los derechos de traspaso no será aprobado hasta tanto queden cumplidos los requisitos establecidos en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos; que el rematante de tal derecho de traspaso contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario, y que celebrada la subasta y obtenido precio cierto, se notificará a la propiedad para que dentro del término de treinta días pueda ejercitar el derecho de tanteo; que los bienes muebles están en poder del demandado, en calle de Santa María, número veintisiete, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José M.^a López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—19.133)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte, bajo testamento que perdió su validez, de don Florencio Rodríguez Navarro, hijo de Ignacio y de María, nacido en Salamanca el veintidós de agosto de mil ochocientos noventa y cinco, que falleció en esta capital el primero de noviembre próximo pasado, hallándose viudo en únicas nupcias de doña Mercedes Múñica Ramírez, sin dejar descendencia alguna, habiéndole premuerto sus ascendientes; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que su prima hermana, doña María Dolores Primo, Rodríguez, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días ante este Juzgado de primera instancia número once, de Madrid, donde se tramita, a instancia de la expresada señora, el expediente sobre declaración de herederos abintestato del expresado señor.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.150)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Enrique Terán García, contra don Ceferino Sanz Fernández, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez del automóvil, marca «Chevrolet», de 20 HP, con motor número 1709978, matrícula CR.-2.089, con bastidor número 303030, y que ha sido tasado en diez mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día tres de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el referido automóvil sale a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario del automóvil que se subasta es don Cruz Núñez, domiciliado en esta capital, Puerto del Monasterio, número cinco.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.151)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, pende rollo formado para sustanciar recurso formulado en autos de juicio de cognición a que después se hará mención, en los que y en el recurso de suplicación formulado por doña María, doña Amalia y doña Enriqueta Bartuf Barrios, contra la sentencia dictada en grado de apelación, se ha dictado por la Superioridad resolución que contiene los particulares siguientes:

Sentencia número 347

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Tomás Barinaga Mata. Don Luis Salcedo Ausó.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Isidoro Díez-Canseco de la Puerta.—Don Tomás Marco Garmendia.—En Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta.—Habiendo visto el presente recurso de suplicación, dimanante de autos de proceso de cognición, tramitado en el Juzgado municipal número doce, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante, don Martín Román García Jiménez, mayor de edad, casado, marmolista y de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendido por el Letrado don Gregorio Peces Barba, y de otra, en concepto de demandados-apelantes y recurrentes en suplicación, doña María, doña Amalia y doña Enriqueta Bartuf Barrios, mayores de edad, solteras, sin profesión especial y defendidas por el Letrado don Arturo Cañero, y contra los ignorados herederos de don Eduardo Bartuf Barrios, digo, Loreto, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y

Fallamos

Que desestimamos el precedente recurso de suplicación interpuesto por doña María, doña Amalia y doña Enriqueta Bartuf Barrios contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce, de Madrid, en veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta, a que se contrae este recurso, sin hacer expresa condena de costas en este recurso. Con certificación de esta resolución

de devuélvase los autos al Juzgado de procedencia para notificación a las partes y subsiguiente ejecución. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Barinaga.—Luis Salcedo Ausó.—Luis Rubido.—Isidoro D. Canseco.—Tomás Marco. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Luis Rubido Diéguez, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia y Ponente que ha sido en los presentes autos, estando celebrando audiencia pública dicha Sala en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Antonio López. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Eduardo Bartuf Loreto expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—19.149)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por «Comercial Anónima Blanch, S. A.», representada por el Procurador señor Montserín, contra don Emilio Casado Salas, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de febrero próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de setenta y seis mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, los bienes muebles embargados al demandado en dicho procedimiento, que son los siguientes:

Un grupo electrógeno de 15 HP, constituido por un motor «Lictor» y un alternador «Stwar Warnes», de la Thompson, Houston, inglés, con sus mecanismos de excitación, cuadros eléctricos, etcétera; y

Un alternador «Stwar Thornon» (de hasta 30 Kv.).

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en la calle de Blasco de Garay, número cuarenta y cuatro.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en metálico, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

Diligencia.—Doy fe: Que el presente edicto ha sido expedido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(A.—19.138)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Ricardo García Tejedor, representado por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don José María González y Rodríguez y don Joaquín Medina Soto, sobre pago de setenta mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

La película titulada «Así es Andalucía», con cartón de rodaje autorizado por la Dirección General de Cinematografía y Teatro, a nombre de los demandados, con tres cortometrajes de aquella serie o película acabados de trescientos

metros cada uno, con el negativo y copión de la misma y seis bobinas del registro magnetofónico de la referida película y cortometraje, así como los derechos expectantes de protección que puedan corresponder y otorgarse a dichas películas por la Junta de Censura y Clasificación de dicha Dirección General.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintuno de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de doscientas treinta mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Las películas antes referidas se encuentran depositadas en poder de don Víctor Zapata Gómez, Director comercial de Foto-Film Madrid, S. A., calle de Abtao, núm. 26.

Dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.140)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Fernando Roque Rivero, representado por el Procurador señor Avila Plá, contra «Industrias Vallvé», sobre pago de doscientas sesenta mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez, en pública subasta, la venta de los bienes embargados siguientes:

Un torno, con sus accesorios, marca «Rápido», modelo «Clovis», 3.000 milímetros de distancia entre puntos, con una altura de puntas sobre el banco de 350 y motor eléctrico trifásico de W. 220/380/50.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintidós de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente dicho torno, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El torno de referencia se encuentra depositado en poder de don Fernando Roque Rivero, carretera de El Pardo, número tres.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y uno.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario

S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.135)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Feijóo, en representación de «Electricidad Arba, S. A.», contra don Felipe Iglesias Arranz, domiciliado en calle del Marqués de Léma, número once, en los cuales he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes que a continuación se expresan, que se encuentran depositados en poder del demandado:

Una hormigonera, tipo «Lioga», motor eléctrico de 2 HP, y otro de igual potencia, de gasolina.

Un montacargas «Musán», con motor eléctrico de 2 1/2 HP.

Otro montacargas, de las mismas características del anterior.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día uno de febrero próximo, a las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de veintiún mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A.—19.154)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, ha acordado, por providencia del día de la fecha, admitir la demanda de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovida por doña María Teresa Fernández Estévez, contra el señor Conde Roger E. de Barry Tournai, sobre reclamación de cantidad e indemnización de daños y perjuicios, y he acordado conferir traslado de la misma, con emplazamiento; al referido demandado, para que en el término de nueve días comparezca en los referidos autos y conteste la demanda, a cuyo fin se encuentran a su disposición, en Secretaría, las copias simples de la misma y de los documentos a ella acompañados, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al señor Conde Roger E. de Barry Tournai, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.152)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez

miendo Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Turati Martín (Joaquín), de veintinueve años, de estado casado, de profesión pocero, hijo de Joaquín y de María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Coruña, número 32, bajo, procesado por hurto y resistencia en causa núm. 138, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia, y de llevar a efecto dicha medida.

(B.—70)

López de Varó Segura (Angel), de veinticinco años, de estado soltero, de profesión pintor, hijo de Angel y de Rosario, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Ambrosio Vallejo, núm. 15, segundo D, procesado por hurto y resistencia en causa número 138 de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia, y llevar a efecto dicha medida.

(B.—71)

JUZGADO NUMERO 12

Barull Hernández (Aquilino), de dieciocho años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en el Barrio de los Carteros, chabola, procesado por robo en causa núm. 65, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—138)

JUZGADO NUMERO 13

Ortiz López (Primitivo), del que se desconocen sus demás circunstancias personales y domicilio, y procesado por robo en causa núm. 5, de 1961, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—145)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada en el sumario 211, de 1957, por estafa, se ha acordado por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Antonio Sánchez Fernández de la Cuesta, por haber sido el mismo detenido e ingresado en prisión.

(B.—147)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 279, correspondiente al día 21 de noviembre de 1958, por la que se llamaba a María Rosario Espinosa de los Monteros, procesada en el sumario instruido con el núm. 211, de 1957, sobre estafa, en el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, toda vez que dicha procesada se ha presentado ya ante dicho Juzgado.

(B.—154)

Trullas Doya (Concepción), de veinticinco años de edad, bailarina, natural de Manresa, hija de José y de Leonor, con domicilio en Barcelona, Rambla de Capuchinos, núm. 31, piso tercero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, para ser ingresada en prisión en méritos del sumario 113, de 1958, por hurto.

(B.—72)

Santana Valera (Florencio), de treinta y cinco años de edad, que ha tenido su domicilio en esta capital, calle de Felipe González, núm. 12 (Huerta del Obispo), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 282, de 1952, por lesio-

nes y daños, y llevarse a efecto la misma.

(B.—74)

Fernández Fernández (Domingo), de sesenta y tres años de edad, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Sofía, con domicilio en la calle del General Alvarez de Castro, núm. 28, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 326, de 1951, por hurto, y llevarse a efecto la misma.

(B.—73)

JUZGADO NUMERO 18

Pérez Cordeiro (José Luis), de veintidós años, hijo de N. y de Adela, natural de Madrid, y que estuvo domiciliado en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 91, procesado por abandono de familia en causa núm. 512, de 1960, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—59)

Pedro Flores Blanco, de treinta años, hijo de Felipe y de Silvestra, natural de Alcocer y vecino de Madrid, calle del Doctor Esquerdo, 73, segundo, procesado por hurto en causa núm. 219, de 1960, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—60)

JUZGADO NUMERO 20

Herráiz Bañuelos (Federico), de treinta y un años, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Federico y de Mercedes, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 80, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—65)

Juárez García (Juan), de treinta años, de estado casado, de profesión representante, natural de Azarinos (León), hijo de Gumersindo y de Amelia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernán González, núm. 27, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 317, de 1960, que se instruye contra el mismo, sobre estafa y falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—64)

COLMENAR VIEJO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y, por prórroga de jurisdicción, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid).

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado en el sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 113, del año 1948, por delito de apropiación indebida, Pedro Alfonso López, de treinta y cinco años de edad, de estado casado, de profesión ajustador, hijo de Rafael y de Pilar, natural y vecino de Madrid, últimamente domiciliado en la calle de Zabala, núm. 3 (Zaragoza), y en el pueblo de Grañén (Huesca), para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la pre-

sente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad e ingresar en prisión.

(G. C.—6.028), (B.—80)

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid), por prórroga de jurisdicción.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado en el sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 435, del año 1949, por delito de apropiación indebida, Carlos Manuel Leandro Alvarez Díaz, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado casado, de profesión dependiente, hijo de Celso y de Josefa, natural de El Escorial, vecino de Madrid, últimamente domiciliado en la calle de San Pedro, núm. 9, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad e ingresar en prisión.

(G. C.—6.029), (B.—81)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada el 5 de enero de 1961 por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 5, de 1961, por hurto a don E. Collier Amos, del que se ignora el resto de su filiación y domicilio, se ha acordado citar por medio del presente a dicho perjudicado, a fin de que en el término, de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante el referido Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirle declaración en dicho sumario como perjudicado, y al propio tiempo, y por medio del presente, se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley Procesal en dicho sumario.

(B.—125)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada el día 2 de enero de 1961 por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en ejecutoria del sumario núm. 84, de 1959, por hurto, se ha acordado llamar por medio del presente al que resulte ser propietario de la bicicleta sustraída por Restituto Vega López en un portal de la calle de Caravaca, con el fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días.

(B.—89)

ZARAGOZA

El señor Juez de instrucción núm. 1, de los de Zaragoza, en proveído de fecha 3 de enero de 1961, en ejecutoria de causa instruída bajo el núm. 239, de 1960, sobre hurto, contra Aurora Gallego Torre, vecina de que fué de Madrid, calle de Quifones, núm. 7, primero, o Sol, 7 (Ventas), y cuyo paradero actual se desconoce, ha acordado se notifique a referida penada que la ilustrísimo Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia fecha 28 de noviembre de 1960, fué condenada a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias, costas y tasas judiciales, así como a que abone a Dolores Gallardo Martín la cantidad de 1.660 pesetas como indemnización de perjuicios, a cuyo abono se la requiere.

(B.—221 E 14)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En las diligencias de cumplimiento de la sentencia dictada en el sumario seguido en este Juzgado, bajo el núm. 168, de 1943, sobre imprudencia, contra Antonio Fernández Durán, por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se notifica a los perjudicados que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, el derecho a percibir la indemnización que se indica, establecida a su favor por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid en la sentencia fecha 30 de noviembre de 1957, dictada en el referido sumario:

Perjudicados: Amparo Moreno, 700 pesetas; Celia Vesperiente, 400 pesetas; Pedro Quiñones, 25.000 pesetas; Herederos de Dámaso Ruiz, 80.000 pesetas; Rosario Lacy, 500 pesetas; Adela de Castro, 1.100 pesetas; Manuel Gradson, 15.000 pesetas; María Juárez, 5.500 pesetas, y Pilar Asensio, 4.500 pesetas.

Dichas indemnizaciones deben ser satisfechas, según dicha sentencia, por la Dirección General de Turismo, ante la insolvencia del procesado.

(G. C.—6.138) (B.—227)

COLMENAR VIEJO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en la ejecutoria obrante en este Juzgado, dimanante del sumario que se siguió en el mismo bajo el núm. 167, del año 1952, por daños, contra Juan Manuel Ayala Sanz, he acordado publicar el presente en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber a dicho procesado, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, que la Superioridad, por sentencia dictada con fecha 10 de julio de 1954, se le condenó, además de a la pena principal, a que abone a los perjudicados Petra Alcázar Gómez Cano y Luis González Morales, en concepto de indemnización, la suma de 5.450 pesetas y 700 pesetas, respectivamente, así como que por resolución de dicha Superioridad, fecha 2 de octubre de 1954, le fueron concedidos o aplicados los beneficios del Decreto de Indulto de 25 de julio de 1954, siendo, en su virtud, indultado de la totalidad de la pena impuesta.

(G. C.—6.142) (B.—226)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del Juzgado municipal número once, en autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Juan Corujo y López Villamil, en nombre y representación de doña María del Pilar Mariategui y Gómez de la Lama, contra otros y los ignorados herederos o causahabientes de don Angel Sánchez y Sánchez, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero de la casa número diecisiete de la calle de Prim, de esta capital, por medio del presente se emplaza a dichos ignorados herederos o causahabientes, para que en el plazo de seis días improrrogables se personen en autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento de seguir el procedimiento en su rebelde, significándoles que las copias simples y cédula se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, bajo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal número once (Firmado).

(A.—19.148)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número

doce, de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento treinta y uno, de mil novecientos sesenta, a instancia del Procurador de los Tribunales don Leandro Navarro Ungria, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Redondo y García, S. A.», contra don Alberto Balmaseda Guerrero y don José García Gil, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea en la cantidad de un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas, la finca siguiente:

Una casa sita en la calle de Manuel Maroto, número 70, en el Puente de Vallecas (Madrid), compuesta de tres bloques de seis plantas cada uno, que linda: por su frente, fachada Oeste, en línea de once metros, con dicha calle de Manuel Maroto; derecha, entrando, por Norte, en línea de veintiocho metros cinco decímetros, con casa de Jacinto Monge; por la izquierda o Sur, en línea de veintisiete metros diez centímetros, con el resto de la finca de que ésta se segrega, que se reservó el señor Callejo, y por el fondo, testero o espalda u Oeste, en línea de once metros veinticinco centímetros, con sacatierra de a Compañía Madrid, Zaragoza y Alicante. Las expresadas líneas encierran dentro de su perímetro una superficie plana horizontal de 199 metros 62 centímetros cuadrados, equivalentes a 3.859 pies con once centímetros de pie cuadrados.

Para dicha subasta se ha señalado el día veintitrés de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta capital, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Por último, se hace constar que los expresados bienes son sacados a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad y a condición de que el rematante verifique la inscripción en el término que oportunamente se le señalará, siendo de su cuenta los gastos que con tal motivo se originen.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.132)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte, de los de esta villa, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento sesenta y seis de orden, del año mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de «Caja de Seguros Reunidos, S. A.», representada por el Procurador don Julio Padrón Añiza, contra don Joaquín de Luis Ferrera, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación de los bienes embargados, los siguientes bienes:

Un carro volquete, pintado de verde, matrícula de Sevilla, número 1.111.

Un mulo, cejudo, de pelo castaño, alzada su marca, que atiende por «Morito».

Los derechos de traspaso donde se encuentra instalada la industria de materiales de construcción del demandado, en calle Duque de Montemar, número quince, de Sevilla.

Cuyos bienes fueron tasados pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veintuno

de febrero próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Joaquín de Luis Ferrera, vecino de Sevilla, calle María Coronel, número cuarenta.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo a la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Que la aprobación del remate, en cuanto se refiere a los derechos de traspaso del local de negocio, conforme dispone el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador; y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.136)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 10

En la villa de Madrid, a 6 de diciembre de 1960.—El señor don Antonio Esteva Pérez, Magistrado, Juez de instrucción número 10, de la misma, habiendo visto el presente rollo y el juicio verbal de faltas núm. 451, del corriente año, seguido en este Juzgado municipal núm. 10, a virtud de denuncia de Francisco Vargas Heredia, contra Jerónimo Espeso Martín, y pendiente en este Juzgado de instrucción en virtud de la apelación interpuesta por dicho Espeso contra la sentencia pronunciada por el Juzgado municipal con fecha 6 de octubre anterior, que le condenó como autor de una falta de daños a la pena de 25 pesetas de multa, con arresto sustitutorio para caso de impago, y a satisfacer 400 pesetas de indemnización al perjudicado y a las costas del juicio; y...

Fallo: Que revocando, como revoco, la sentencia dictada por el Juzgado municipal núm. 10, con fecha 6 de octubre próximo pasado, por la que se condenaba a Jerónimo Espeso, Martín de segundo apellido, a la pena de multa de 25 pesetas, indemnización de 400 pesetas y pago de las costas, como autor de una falta de daños, debo de absolver y absolver libremente a dicho señor de la referida falta, declarando de oficio las costas causadas en ambas instancias. Y devuélvase al Juzgado municipal el juicio original, con testimonio de la presente y carta orden, a los efectos oportunos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Esteva. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Vargas Heredia por medio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a 31 de diciembre de 1960.

(G. C.—6.054) (B.—110)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas en este Juzgado seguidos con el número 510, del presente año, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de diciembre de 1960.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por denuncia de Miguel Julio Burdiel Román, de treinta y cinco años, casado, carpintero, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, contra su esposa Francisca Segura Oliva, de veinticuatro años,

casada, sus labores, domiciliada en paseo Imperial, 48.

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente a la denunciada en los presentes autos, Francisca Segura Oliva, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación al denunciante Miguel Julio Burdiel Román, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Pedro Redondo. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 22 de diciembre de 1960.

(B.—4.942)

En los autos de juicio verbal de faltas en este Juzgado seguidos con el número 468, del presente año, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de diciembre de 1960.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, contra Félix García Silva, de veinticinco años, soltero, obrero, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por supuesta falta de hurto, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Félix García Silva, como autor de dos faltas de hurto, a la pena de diez días de arresto menor por cada una de las dos faltas por él cometidas, a que indemnice a las personas que resulten ser dueñas de los objetos sustraídos en la suma de 375 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación al denunciado Félix García Silva, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Pedro Redondo. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 22 de diciembre de 1960.

(B.—4.939)

En los autos de juicio verbal de faltas en este Juzgado seguidos con el número 544, del presente año, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de diciembre de 1960.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Francisco Ginés Ventura, de treinta y dos años, soltero, albañil, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, y Matías Galindo Riosalil, de veintitrés años, soltero, albañil, domiciliado en Castilla, 32, por supuesta falta de lesiones, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados en los presentes autos, Francisco Ginés Ventura y Matías Galindo Riosalil, como autores de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del presente juicio por partes iguales.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación al denunciado Francisco Ginés Ventura, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Pedro Redondo. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 22 de diciembre de 1960.

(B.—4.940)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 487, de 1960, por lesiones a Francisca Fernández Serrano, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fison del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de enero de 1961.—El señor don José Martí Vázquez, sustituto Juez municipal del número 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre otros: de la una, el Ministerio Fiscal representación de la acción públic

mo denunciante, Francisca Fernández Errando, y como denunciado José Almerara Guerrero, de las circunstancias personales que constan en autos, por sustracción de lesiones.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra el denunciado en los presentes autos, José Almerara Guerrero, con declaración de oficio de las costas causadas. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Martínez Vázquez. (Rubricado.)

Publicación. — Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado. — Madrid, a 2 de enero de 1961. — Doy fe. — Antonio Martín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a a denunciante se expide la presente en Madrid el mismo día de su publicación. (G. C.—6.043) (B.—113)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 400/60, por lesiones a Carmen Ramos Blanco, contra Manuel Pereira Darocha, que se encuentran ambos en el momento actual en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la villa de Madrid, a 2 de enero de 1961. — El señor don José Martínez Vázquez, sustituto Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Carmen Ramos Blanco, y como denunciado Manuel Pereira Da Rocha, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Manuel Pereira Da Rocha, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas. — Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — José Martínez. (Rubricado.)

Publicación. — Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública por el señor Juez municipal que la ha dictado. Y para

que conste se extiende la presente en Madrid, a 2 de enero de 1961. — Doy fe. — Antonio Martín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciante y al condenado se expide la presente en Madrid, el mismo día de su publicación. (G. C.—6.044) (B.—114)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 356, de 1960, por lesiones y daños, contra otros y Joaquín Rodríguez Martín, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la villa de Madrid, a 2 de enero de 1961. — El señor don José Martínez Vázquez, sustituto Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Pilar Pardo Jorge y María Victoria Sánchez Escudero; como denunciados, Julián Blas Menéndez y Joaquín Rodríguez Martín, y como responsable civil subsidiario la entidad La Industrial, S. A., y como perjudicado Santiago Casado Ledesma, todos ellos de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de lesiones y daños.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Joaquín Rodríguez Martín, como autor responsable de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada, indemnización a Santiago Casado Ledesma en la cantidad de 200 pesetas y al pago de las costas, y para caso de insolvencia a la entidad responsable civil subsidiaria La Industrial, S. A., debiendo absolver y absolviendo al otro denunciado, Julián Blas Menéndez, de la falta de que venía acusado. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Martínez Vázquez. (Rubricado.)

Publicación. — Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública por el señor Juez municipal que la ha dictado. — Y para que conste se extiende la presente en Madrid, a 2 de enero de 1961. — Doy fe. — Antonio Martín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al condeado se expide la presente en Madrid, el mismo día de su publicación.

(G. C.—6.045) (B.—115)

CANILLAS - MADRID

Don Alfredo Trillo Noval, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal de Canillas-Madrid.

Doy fe: Que en el expediente juicio de faltas núm. 158/60, por lesiones, en el cual resultó condenado Jesús Gómez Damiano, cuyo paradero se desconoce, en ejecución de sentencia firme, y con fecha 30 de diciembre de 1960, ha sido practicada la siguiente tasación de costas: Tasas (art. 28, Tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 100,00 pesetas; Tasas (art. 28, Tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 15,00 pesetas; Tasas (art. 10, Tarifa 5.ª, Decreto 18-6-59), 125,00 pesetas; Tasas (artículo 28, Tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 160,00 pesetas; Tasas (art. 31, Tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 75,00 pesetas; Tasas (Disposición Común 6.ª, Decreto 18 junio 1959), 300 pesetas; Tasas (Disposición Común 11, Decreto 18-6-59), 20,00 pesetas; Tasas (Disposición Común 21, Decreto 18-6-59), 10,00 pesetas; Tasas (art. 29, Tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 30,00 pesetas; Reintegro calculado del expediente, 25,00 pesetas; que hacen una suma total de 860,00 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al penado Jesús Gómez Damiano, cuyo paradero se desconoce, se expide la presente en Canillas-Madrid, a 30 de diciembre de 1960. (G. C.—6.083) (B.—131)

Don Alfredo Trillo Noval, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal de Canillas-Madrid.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 461, de 1960, por lesiones por negligencia, seguidos en virtud de denuncia de Gabriel Sánchez Martínez, contra Ernesto Manrique Robles, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia. — En Canillas-Madrid, a 21 de diciembre de 1960. — El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal

de este distrito jurisdiccional, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, Gabriel Sánchez Martínez, de veintiocho años, casado, pintor, hijo de Leovigildo y de Antonia, cuyo paradero se ignora, y de otra, como denunciado, Ernesto Manrique Robles, de veintisiete años, soltero, empleado, y con domicilio en la calle de Matapozuelo, núm. 1, por lesiones por negligencia simple; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba al denunciado Enrique Manrique Robles, origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, con mi asistencia, el Secretario; doy fe. — Canillas-Madrid, a 21 de diciembre de 1960. — A. Trillo Noval. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y concuerda a la letra con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al denunciante Gabriel Sánchez Martínez, cuyo paradero se ignora, se expide la presente en Canillas-Madrid, a 21 de diciembre de 1960. (G. C.—6.082) (B.—137)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 780 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a María Rosa Teruel Corpas, de veintisiete años, ca-

ria en que se encuentra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

1.254. Aprobar dictamen de la Comisión de Personal por el que, visto el informe del Cuerpo de Letrados, se interpretan y aclaran los acuerdos de la Corporación y el Reglamento de Funcionarios de la misma en lo que a la jubilación voluntaria por años de servicios se refiere, en el sentido de que para solicitar y obtener dicha jubilación es preciso haber prestado a la Administración Local treinta años de servicios efectivos (o veinticinco si se trata de funcionarios femeninos), considerándose como años de servicios los prestados día a día a la Administración Local, las licencias previstas en el artículo 44 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y la excedencia forzosa o activa otorgada con arreglo a los artículos 57 y 60 del mismo Reglamento, sin perjuicio de que, cumplida esta condición fundamental, se acumulen al funcionario jubilado cuantos servicios le hayan sido reconocidos por los citados acuerdos y por el Reglamento para incrementar sus derechos pasivos.

1.255. Declarar de abono a don Juan José San Martín Casamada, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, la cantidad de 4.125 pesetas, en concepto de dietas devengadas con motivo de su asistencia, en representación de la Corporación, al primer Congreso de Estudios Internacionales Europeos de Instituciones Hospitalarias, celebrado en Colonia (Alemania), cantidad que se hará efectiva con cargo al capítulo I, artículo primero, concepto número 19, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.256. Quedar enterada de resolución del Director general de Administración Local, de fecha 2 de septiembre del año actual, por la que otorga su aprobación al acuerdo de esta Corporación de 27 de mayo del corriente año, por el que se reconocieron a los Médicos de esta Beneficencia Provincial don Enrique Aycart Benzo, don José Luis Barros Malvar, don Santiago Cifuentes Langa, don Juan Díez Yanguas, don José Francisco Grau, don Máximo García de la Torre, don Pedro Gómez Fernández, don Manuel Hidalgo Huerta, don José María de Lis Tejedor, don José Antonio Martínez-Piñero Caramés, don Carlos Moreno González, don Juan Manuel Oñate Gil, don Luis

a mayo del año actual, que no percibió en su día, cuyo total importe de 7.000 pesetas hará efectivas con cargo a la partida número 36 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.239. Declarar de abono a don Esteban Pérez Quesada, en concepto de indemnización por las horas extraordinarias realizadas en el Servicio de Protocolo de esta Corporación durante los meses de junio y julio del año actual, la cantidad de 1.796,48 pesetas, que hará efectivo con cargo a la partida número 19, capítulo I, artículo primero, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.240. Declarar de abono a los funcionarios adscritos a la Sección de Hacienda de esta Corporación, en concepto de indemnización por las horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio del presente año, las cantidades siguientes: don Luis Giménez Aguirre, 1.317,94 pesetas; don Joaquín Velázquez Nieves y don Antonio Serra Cortada, a 397,02 pesetas cada uno; don Alfredo Martínez Enríquez de Salamanca, 371,54 pesetas, y doña María del Rosario Abbad García, 346,02 pesetas; cuyo total importe, 2.919,54 pesetas, harán efectivo con cargo a la partida número 19, capítulo I, artículo primero, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.241. Declarar de abono a los funcionarios adscritos a la Sección de Beneficencia de esta Corporación, en concepto de indemnización por las horas extraordinarias realizadas entre los meses de marzo y junio del corriente año, las cantidades siguientes: don Eduardo Rodríguez Hermoso, 2.471,70 pesetas; don Juan Carballo García-Herreros, 2.012,40 pesetas, y don Daniel Bachiller Hita, 1.912,68 pesetas; cuyo total importe de 6.796,78 pesetas harán efectivo con cargo a la partida número 19 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.242. Declarar de abono a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Subalternos de esta Corporación, en concepto de indemnización por las horas extraordinarias realizadas durante los meses de enero a julio, inclusive, del corriente año, y según relación que figura en el expediente, la cantidad total de 64.860,30 pesetas, que se hará efectiva con cargo a las partidas números 16, 19 y 27 del vigente Presupuesto de Gastos.

sada, artista, hija de Marcelino y de Cacerín, natural de Madrid, para que el día 21 de enero de 1961, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 623, de 1960, en el que aparece como denunciada.

(G. C.—6.128)

(B.—197)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 445, de 1960, seguidos por daños, contra Fermín Martín, domiciliado últimamente en Tinamus, 27, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—212)

JUZGADO NUMERO 16

Gómez García (Rita), hija de Teófilo y de Paula, domiciliada últimamente en «Pensión Regional», sito en la calle de Concepción Arenal, núm. 6, y Gómez Barreto (Carmen), hija de Antonio y de Carmen, con igual domicilio que la anterior, y en la actualidad ambas en ignorado paradero, comparecerán el día 18 de febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 146, de 1960, por malos tratos, escándalo y daños, seguido contra las mismas y otras.

(B.—202)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y daños bajo el núm. 176, de 1959, contra Pedro Carrillo Romero, de treinta y tres años de edad, hijo de Alfonso y de Antonia, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en la calle de Elvás, núm. 3, piso bajo (Colonia de San Vicente de

Paul), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido, y que asciende a la cantidad de 447 pesetas con 75 céntimos.

(B.—50)

JUZGADO NUMERO 25

Plácido Jiménez Cáceres, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 1 de febrero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido por daños, bajo el número 2.590, de 1960, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—139)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**JUZGADO ESPECIAL DE ACTIVIDADES EXTREMISTAS**

Gómez de Segura Pagola (Agustín), hijo de Félix y de Margarita, natural de Rentería (Guipúzcoa), de estado casado, de profesión ingeniero economista, de treinta y siete años de edad, vecino de San Sebastián, calle de San Francisco, núm. 18, pelo castaño, calvo; cejas y barba al pelo, ojos castaños, frente pequeña, orejas pequeñas, boca regular, nariz regular, complexión robusta, estatura 1,680 metros, color sano, procesado en la causa núm. 311, de 1960, comparecerá en el término de diez días ante el ilustrísimo señor Coronel Juez Militar Especial Nacional de Actividades Extremistas, en el Juzgado de su cargo, sito en Madrid, calle del Reloj, núm. 5, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, a 23 de diciembre de 1960.—El Teniente Coronel Juez adjunto (Firmado).

(G. C.—5.925)

(B.—4.920)

C E U T A

López González (Alfonso), natural de Madrid, hijo de Alfonso y de Josefa, nacido el día 24 de septiembre de 1931, y cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial y estatura un metro seiscientos noventa y cinco milímetros, comparecerá ante el señor Juez instructor del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, don Gregorio Martínez Romero, en el acuartelamiento de Ceuta, en el plazo improrrogable de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y en el Despacho Oficial del instructor que suscribe, al objeto de responder en la causa núm. 1.519, de 1958, que se instruye al mismo por el delito de deserción al extranjero, bajo apercibimiento de que caso de que no comparezca o sea habido en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

Ceuta, 17 de diciembre de 1960.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Martínez Romero.

(G. C.—5.965)

(B.—4.961)

Gracia Balondre (Francisco), natural de Madrid, hijo de Francisco y de Tomasa, nacido el día 2 de noviembre de 1926, y cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial y estatura un metro setecientos cincuenta milímetros, comparecerá ante el señor Teniente Juez instructor del Juzgado Permanente núm. 1, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, don Gregorio Martínez Romero, en el acuartelamiento de Ceuta, en el plazo improrrogable de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y en el Despacho Oficial del instructor que suscribe, al objeto de responder en la causa número 1.037, de 1957, por el supuesto delito de deserción al extranjero, bajo apercibimiento de que caso de que no comparezca o sea habido en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

Ceuta, 17 de diciembre de 1960.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Martínez Romero.

(G. C.—5.966)

(B.—4.960)

SIDI-IFNI

Por la presente se llama y emplaza a Miguel Plaza Sierra, hijo de Miguel y de María, natural de Madrid, soltero, de oficio conductor, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el Grupo de Tiradores de Ifni número 1, en cuyo Cuerpo se hallaba prestando los servicios de soldado, para que en el término de treinta días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de la referida Unidad, con el fin de responder de los cargos que, como procesado, le resultan en la causa núm. 210, de 1960, que se le sigue por el presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho soldado, y, en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dada en Sidi-Ifni, a 29 de diciembre de 1960.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.007)

(B.—61)

GRUPO DRAGONES DEL ALFAMBRA

Tomás Jaén Longueira, hijo de Castor y María del Carmen, natural de Madrid, con domicilio en Jorge Juan, número 74, de estado casado, profesión cocinero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,650, pelo negro, tez morena y complexión normal, procesado por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de diez días ante don Cándido Chichón Sanz, Juez instructor del Grupo Dragones del Alfambra, de guarnición en Mostoles (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Mostoles (Madrid), 4 de enero de 1961.

(G. C.—6.079)

(B.—120)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

1.243. Declarar de abono a los funcionarios adscritos a la Sección de Beneficencia de esta Corporación, en concepto de dietas devengadas por sus desplazamientos a los manicomios de Ciempozuelos, y en aplicación del decreto de 10 de noviembre de 1955, las cantidades siguientes: don Eduardo Rodríguez Hermoso, 800 pesetas; don Daniel Bachiller Hita y don Juan Carballo García-Herreros, a 1.360 pesetas cada uno, y don Julio Lara Arenas, 1.275 pesetas; cuyo total importe de 4.795 pesetas harán efectivo con cargo a la partida número 19 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.244. Aprobar propuesta del Juez instructor del expediente disciplinario instruido por decreto de la Presidencia de 13 de febrero del año actual a don Luis Alvarez-Builla y Builla, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, y en su virtud declarar sobreesido el citado expediente, sin imposición de sanción alguna para el interesado.

1.245. Jubilar al Arquitecto Jefe de esta Corporación, don Francisco de Asís Fort y Coghén por cumplir el día 22 de septiembre del corriente año los setenta años de edad, previstos para la jubilación forzosa por el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

1.246. Desestimar instancia presentada por don José María Recio Chichón solicitando ser nombrado delineante de esta Corporación, en razón a tener que proveerse esta clase de plazas mediante oposición o concurso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 244 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

1.247. Acceder a lo solicitado por don Santiago de las Heras Alcalá, capataz de Repoblación del Servicio Forestal, y, en su consecuencia, disponer que por la Corporación se satisfaga el Impuesto de Utilidades correspondiente a sus emolumentos a partir de 18 de diciembre de 1955, fecha en que tomó posesión en propiedad de su actual cargo, y en razón a venir prestando sus servicios a la misma desde primero de agosto de 1941, en aplicación del acuerdo de 14 de marzo de 1944.

1.248. Aprobar propuesta del Juez instructor del expediente de depuración político-social, tramitado en revisión, de don Luis Contre-

ras Santos, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, y en su virtud readmitirle al servicio de la Corporación, con pérdida del tiempo y haberes dejados de percibir; elevándose este expediente a la Superioridad para su resolución definitiva.

1.249. Desestimar instancia presentada por don Emilio Solet Sáez, Médico becario suplente de esta Beneficencia Provincial, solicitando ser nombrado numerario, en razón a no haberse producido ninguna baja reglamentaria en su plantilla, de conformidad con lo informado por los Comisiones de Beneficencia y Sanidad y lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Reglamento de los Servicios Benéficos-sanitarios de esta Corporación.

1.250. Desestimar instancia presentada por don Gonzalo Dehesa García de Viedma, Médico becario suplente de esta Beneficencia provincial, solicitando ser nombrado numerario, en razón a no haberse producido ninguna baja reglamentaria en su plantilla, de conformidad con lo informado por las Comisiones de Beneficencia y Sanidad y lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Reglamento de los Servicios Benéficos-sanitarios de esta Corporación.

1.251. Desestimar instancia de don Dalmacio Negro Pavón Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, solicitando el reconocimiento del tiempo servido en el Ejército y el abor de años de servicios por razón de carrera, por no reunir los requisitos exigidos por el artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

1.252. Desestimar la instancia que suscribe don José del Casti Agudín, Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, solicitando se le reconozca, en concepto de gratificación por mayor responsabilidad, la diferencia de haberes y demás emolumentos que existen entre el cargo de Oficial administrativo y el de Jefe de Negocio por estimar que las funciones que realiza son las propias al cargo Oficial administrativo que ostenta.

1.253. Acceder a lo solicitado por don Fernando Durán I Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial en su consecuencia, concederle el reintegro al servicio activo de la Corporación, poniendo término a la situación de excedencia volu-